



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Dirección de Factor Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Karina Negri, Categoría 18 AM en la Dirección de Factor Humano, solicita licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes.

Que la agente Negri solicita licencia por motivos particular desde el día 2 de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2009 inclusive, por razones de índole familiar, atento a que debe permanecer al cuidado de sus hijos.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 84 del reglamento vigente, corresponde otorgar la licencia por motivos particulares.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Karina Negri, Categoría 18 AM en la Dirección de Factor Humano, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 2 de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2009 inclusive, en los términos del art. 84 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Karina Negri y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

SM

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente